UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 30 de agosto de 2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2017.
ID Nº 325.004"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales.
La apertura se llevó a cabo el día 21/08/2017 a las 07:40 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. ADELA PANIAGUA DE VERON.
2. CASA SAO PAULO S.A.
3. RAMON DOMINGO FRANCO ESCURRA.
4. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO.
5. MARCELO RODRIGO TIEPPO.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria ha recibido siete ofertas de las siguientes empresas:

1- EDUARDO PORTILLO SILVA.
2- INFOTEL.
3- CASA SAO PAULO S.A.
4- PX ELECTRONICOS
5- INTERPRO
6- MARCELO RODRIGO TIEPPO
7- NELSON SAMUDIO.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES						
	EP EMPRENDIMIENTOS	INFOTEL	CASA SAO PAULO S.A.	PX ELECTRONICOS	INTERPRO	MARCELO RODRIGO TIEPPO	COMERCIAL LA OVETENSE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *							
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFERENTES**					
	EP EMPRENDIMIENTOS	**INFOTEL**	**PX ELECTRONICOS**	**INTERPRO**	**MARCELO RODRIGO TIEPPO**	**COMERCIAL LA OVETENSE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OFERENTES**
	CASA SAO PAULO S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	EP EMPRENDIMIENTOS						INFOTEL						CASA SAO PAULO S.A.					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2						OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pantalla de proyección	KLIP	CHINA	Unidad	15	1.250.000	18.750.000	KLIP	USA	Unidad	15	1.542.000	23.130.000	KLIP	USA	Unidad	15	1.275.000	19.125.000
2	Proyector Multimedia	EPSON	CHINA	Unidad	15	3.020.000	45.300.000	EPSON	JAPAN	Unidad	15	3.800.000	57.000.000	EPSON	JAPAN	Unidad	15	3.200.000	48.000.000
3	Bafle o parlante	JBL	CHINA	Unidad	5	2.030.000	10.150.000	JBL	USA	Unidad	5	3.200.000	16.000.000	JBL	USA	Unidad	5	2.675.000	13.375.000
4	Microfono inhalambrico	AKG	CHINA	Unidad	10	1.660.000	16.600.000	AKG	AUSTRIA	Unidad	10	2.300.000	23.000.000	AKG	AUSTRIA	Unidad	10	1.965.000	19.650.000
5	Presentador inhalambrico	QUANTA	CHINA	Unidad	40	220.000	8.800.000	TARGUS	USA	Unidad	40	250.000	10.000.000	TARGUS	USA	Unidad	40	215.000	8.600.000
6	Cable UTP CAT 5e para redes interior	FLY	CHINA	Unidad	22	440.000	9.680.000	FLY	CHINA	Unidad	22	500.000	11.000.000	FLY	CHINA	Unidad	22	425.000	9.350.000
7	Cable UTP CAT 5e para redes exterior	FLY	CHINA	Unidad	20	560.000	11.200.000	UNISYSTEMS	CHINA	Unidad	20	675.000	13.500.000	UNISYSTEMS	CHINA	Unidad	20	560.000	11.200.000
8	Pizarra acrilica con pedestal	GENERICO	NACIONAL	Unidad	4	1.580.000	6.320.000	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	4	1.750.000	7.000.000	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	4	1.675.000	6.700.000
	Total						***126.800.000***						***160.630.000***						***136.000.000***

Ítem	Descripción	PX ELECTRONICOS						INTERPRO						MARCELO RODRIGO TIEPPO					
		OFERENTE Nº 4						OFERENTE Nº 5						OFERENTE Nº 6					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pantalla de proyección	KLIP	CHINA	Unidad	15	1.341.424	20.121.360	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	15	NO COTIZA	NO COTIZA	PRY KLIP	CHINA	Unidad	15	1.250.000	18.750.000
2	Proyector Multimedia	EPSON	CHINA	Unidad	15	2.700.000	40.500.000	EPSON	CHINA	Unidad	15	3.225.502	48.382.530	ACER	CHINA	Unidad	15	2.950.000	44.250.000
3	Bafle o parlante	JBL	EEUU	Unidad	5	1.840.000	9.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	5	NO COTIZA	NO COTIZA	JBL	CHINA	Unidad	5	2.750.000	13.750.000
4	Microfono inhalambrico	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	10	NO COTIZA	NO COTIZA	QUANTA	CHINA	Unidad	10	1.752.000	17.520.000
5	Presentador inhalambrico	SATELLITE	CHINA	Unidad	40	150.480	6.019.200	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	40	NO COTIZA	NO COTIZA	LOGITECH	CHINA	Unidad	40	201.500	8.060.000
6	Cable UTP CAT 5e para redes interior	FLY	EEUU	Unidad	22	376.200	8.276.400	GENERICO	CHINA	Unidad	22	325.007	7.150.154	FURUKAWA	CHINA	Unidad	22	440.000	9.680.000
7	Cable UTP CAT 5e para redes exterior	FLY	EEUU	Unidad	20	410.000	8.200.000	GENERICO	CHINA	Unidad	20	478.501	9.570.020	FURUKAWA	CHINA	Unidad	20	580.000	11.600.000
8	Pizarra acrilica con pedestal	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	4	NO COTIZA	NO COTIZA	S/M	NACIONAL	Unidad	4	1.560.000	6.240.000
	Total						***92.316.960***						***65.102.704***						***129.850.000***

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	COMERCIAL LA OVETENSE					
		OFERENTE Nº 7					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pantalla de proyección	KLIP	CHINA	Unidad	15	1.609.000	24.135.000
2	Proyector Multimedia	EPSON	CHINA	Unidad	15	3.198.600	47.979.000
3	Bafle o parlante	BLG	CHINA	Unidad	5	2.800.000	14.000.000
4	Microfono inhalambrico	AKG	CHINA	Unidad	10	2.000.000	20.000.000
5	Presentador inhalambrico	TARGUS	CHINA	Unidad	40	250.000	10.000.000
6	Cable UTP CAT 5e para redes interior	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	22	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Cable UTP CAT 5e para redes exterior	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	20	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Pizarra acrilica con pedestal	S/M	NACIONAL	Unidad	4	1.760.000	7.040.000
Total							***123.154.000***

RESULTADO:

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas. Quedan descalificadas las ofertas de las empresas **PX ELECTRONICOS y EP EMPRENDIMIENTOS. LA EMPRESA PX ELECTRONICOS presenta de forma deficiente su Formulario Nº 5 Conforme al Art.60 del Decreto reglamentario 2109/2003 son Documentos Sustanciales:**

Inciso 7- Según la Resolución Nº 330/07 se establece que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad previstas en el Art.20 pasa a formar un mismo documento y poseen carácter Sustancial. Los documentos sustanciales son aquellos documentos cuya **no presentación** o presentación en forma deficiente **NO puede** ser subsanada por los oferentes y conlleva a la descalificación. La empresa EP Emprendimientos no presento Patente Municipal y contratos anteriores según lo indica el punto 20 inciso d Experiencia.

Fue solicitada por nota en fecha 22/08/2017 documentos formales a las empresas Comercial La Ovetense, EP emprendimientos e INTERPRO. Donde solo la empresa INTERPRO respondió y presento las documentaciones solicitadas. Por tal motivo se le descalifica a la empresa EP Emprendimientos por no presentar contratos anteriores lo establecido en el punto 20 inciso d Experiencia.

Se seleccionan las ofertas **de las empresas CASA SAO PAULO S.A.** para el ítem Nº 3, **la empresa INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** para los ítems Nº 6 y 7, **y la empresa de Marcelo Rodrigo Tieppo** para los ítems Nº 1, 2, 4, 5 y 8 como evaluadas la más bajas, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto luego de ser analizada las propuestas presentadas y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por las ofertas de las empresas **CASA SAO PAULO S.A, INTERPRO y la de Marcelo Rodrigo Tieppo** porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

1	CRISTIAN RUBEN FRANCO LOPEZ LUCIANE DA SILVA (CASA SAO PAULO S.A.)	5.237.442 7.852.791
2	JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI (INTERPRO)	3.187.001
	MARCELO RODRIGO TIEPPO	6.873.591

Fue verificado que los propietarios el Sr. Juan Carlos Zuccolillo Galli, Marcelo Rodrigo Tieppo y los representantes de CASA SAO PAULO S.A., según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación

b) Análisis de los precios ofertados

Descripción	OFERENTES					
	CASA SAO PAULO S.A		INTERPRO		MARCELO R. TIEPPO	
	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación
Pantalla de proyección	1.275.000	-5,0%	no cotiza	no cotiza	1.250.000	-6,8%
Proyector Multimedia	3.200.000	-4,9%	3.225.502	-4,1%	2.950.000	-12,3%
Bafle o parlante	2.675.000	-4,9%	no cotiza	no cotiza	2.750.000	-2,3%
Micrófono inalámbrico	1.965.000	-5,2%	no cotiza	no cotiza	1.752.000	-15,5%
Presentador inalámbrico	215.000	-3,7%	no cotiza	no cotiza	201.500	-9,8%
Cable UTP CAT 5e para redes interior	425.000	-4,8%	325.007	-27,2%	440.000	-1,5%
Cable UTP CAT 5e para redes exterior	560.000	-4,7%	478.501	-18,6%	580.000	-1,3%
Pizarra acrílica con pedestal	1.675.000	-4,9%	no cotiza	no cotiza	1.560.000	-11,5%

El Comité de Evaluación luego de verificar que ningún ítem se encuentra por encima de los 20%, ni por debajo de los 30%, el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por el oferente, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Las empresas CASA SAO PAULO S.A., INTERPRO y MARCELO RODRIGO TIEPPO cumplen con este requisito.

20-Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Experiencia:

Se verificará la presentación como mínimo de tres (3) copias simples de Contratos, Facturas, Constancia de servicios, u otros documentos que acrediten que la empresa ha proveído Adquisición de proyectores, pantallas de proyección, micrófonos a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público dentro del periodo de los Años 2015 y 2016, por montos de 50% del total del monto ofertado para la presente licitación.

En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Las empresas CASA SAO PAULO S.A., INTERPRO y MARCELO RODRIGO TIEPPO cumplen con este requisito.

V- Otros documentos.	CASA SAO PAULO S.A.	INTERPRO	MARCELO RODRIGO TIEPPO
1- Copia de contratos adquiridos con otras Instituciones Públicas o Privadas durante los dos últimos años. Periodo 2015-2016	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2-Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.	No presenta	No presenta	No presenta

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ninguno presento el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:

CASA SAO PAULO S.A. con Ruc 80067369-7: para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales con el ítem Nº 3, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 13.375.000 (Guaraníes Trece millones trescientos setenta y cinco mil), según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Bafle o parlante	JBL	USA	Unidad	5	2.675.000	13.375.000
Total							***13.375.000***

INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli con Ruc 3187001-5: para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales con los ítems Nº 6 y 7, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 16.720.174 (Guaraníes Dieciséis millones setecientos veinte mil ciento setenta y cuatro), según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	Cable UTP CAT 5e para redes interior	GENERICO	CHINA	Unidad	22	325.007	7.150.154
7	Cable UTP CAT 5e para redes exterior	GENERICO	CHINA	Unidad	20	478.501	9.570.020
Total							***16.720.174***

Marcelo Rodrigo Tieppo con Ruc 6873591-0: para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales con los ítems Nº 1, 2, 4, 5 y 8, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 94.820.000 (Guaraníes Noventa y cuatro millones ochocientos veinte mil), según se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pantalla de proyección	PRY KLIP	CHINA	Unidad	15	1.250.000	18.750.000
2	Proyector Multimedia	ACER	CHINA	Unidad	15	2.950.000	44.250.000
4	Micrófono inalámbrico	AKG	CHINA	Unidad	10	1.752.000	17.520.000
5	Presentador inalámbrico	LOGITECH	CHINA	Unidad	40	201.500	8.060.000
8	Pizarra acrílica con pedestal	S/M	NACIONAL	Unidad	4	1.560.000	6.240.000
Total							***94.820.000***

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 124.915.174 (Guaraníes Ciento Veinticuatro millones novecientos quince mil ciento setenta y cuatro), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 530 es de Gs 142.932.500 (Guaraníes Ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y dos mil quinientos)

Es nuestro Informe...

Lic. Robert Armoa
Encargado de Informática

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Norma E. Dávalos
Encargada del Dpto. Patrimonio

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CRISTIAN RUBEN FRANCO LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5237442, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 13:35 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9pzq iia2 qozi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 13:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9pzq iia2 qozi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 13:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9pzq iia2 qozi
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUCIENE DA SILVA**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7852791, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 13:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dzvd muif oesz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3187001, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 13:41 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
irmi xhx3 6img
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
238703
2 3 8 7 0 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCELO RODRIGO TIEPPO**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6873591, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 13:42 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
6gvs e7ld mbkb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador